

DCLE



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

COMUNICACIÓN Nº 1190-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA PREOCUPACIÓN ANTE FALTA DE PERSONAL Y DESFINANCIAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Decreto 1104/25 de la Provincia de Río Negro: Declara Emergencia Ígnea.

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 2721-I-2025: Emergencia Ígnea.

FUNDAMENTOS

La Administración de Parques Nacionales en la ciudad de Bariloche posee uno de sus nodos de mayor importancia para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Está conformado por personal científico, profesional, técnico, administrativo, brigadistas y guardaparques quienes llevan a cabo la tarea de preservar el patrimonio cultural y natural en un área protegida de 717.000 hectáreas, el Parque Nacional Nahuel Huapi, en Direcciones Regionales de incumbencia en toda la Patagonia y también con la presencia de la Dirección de Lucha contra los Incendios Forestales y Emergencias que tiene incumbencia a nivel nacional.

En 2023, había 270 puestos de trabajo, los cuales ya significaban una cantidad menor a la necesaria para realizar las tareas con eficiencia. Pero actualmente, con el gobierno de Javier Milei, Parques Nacionales, al igual que varios organismos nacionales, sufrió reducciones de personal mediante despidos arbitrarios, retiros y jubilaciones sin una planificación de transición.

Las labores de Parques Nacionales se ven afectadas por este desfinanciamiento y falta de personal. Durante 2024 se convocaron marchas masivas contra los despidos pudiendo reincorporar algunos trabajadores/as. Los trabajadores insisten en que los salarios congelados forman parte de una política expulsiva que provoca que los profesionales decidan buscar otras fuentes de trabajo, perdiendo capital valioso para el organismo. Son 50 los trabajadores que dejaron sus puestos de trabajo entre despidos,

DCLE



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

renuncias, retiros y jubilaciones. Estos puestos no fueron cubiertos por nuevo personal y las tareas se dividieron en otros puestos de trabajo, generando sobrecarga en otros empleados y disminuyendo la capacidad de respuesta. Esta situación aplica tanto para los brigadistas, como también para los guardaparques, profesionales y personal administrativo de la APN.

En este complejo contexto es destacable señalar que nuestra Provincia está atravesando una situación crítica, con una emergencia ígnea que se mantiene alerta ante posibles incendios. El sindicato resalta la urgencia de contratar más brigadistas para una temporada que se prevé extremadamente compleja y que comenzó anticipadamente con incendios de altísima propagación.

El Concejo expresa su preocupación ante esta situación y solicita que se garanticen las condiciones salariales y de estabilidad laboral para que se pueda sostener el Organismo con extrema urgencia.

AUTORA: Concejala Julieta Wallace (Incluyendo Bariloche).

INICIATIVA: Cuerpo de Delegados/as ATE Parques Nacionales en Bariloche, trabajadores/as de la Administración de Parques Nacionales.

El proyecto original N.º 505/25 fue aprobado en la sesión del día 18 de diciembre de 2025, según consta en el Acta N.º 1213/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38º de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN**

- Art. 1º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional la preocupación ante la falta de personal en Parques Nacionales, que afecta al funcionamiento de las diferentes áreas que tienen sede en Bariloche.
- Art. 2º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de contratación de personal y de actualización salarial para los trabajadores de Parques Nacionales.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.